

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *“Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1. del Decreto 648 del 2017, establece que: *“El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:*

(...) 3. Por renuncia regularmente aceptada”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone *“(…) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”*

Que mediante Resolución IPES N° 655 de septiembre 29 de 2022, el señor **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.428.065 de Quibdó, fue nombrado en el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta global del Instituto Para la Economía Social – IPES, empleo del cual tomó posesión el día 03 de octubre de 2022, según consta en el Acta de Posesión No 071.

Que mediante comunicación con radicado IPES No. 10-812-2023-009623 de mayo 03 de 2023, el servidor público **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.428.065 de Quibdó, presenta renuncia al cargo que viene desempeñando de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, a partir de mayo 05 de 2023.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 648 de 2017 dispone “(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...)”. (subrayado fuera del texto).

Que en razón a lo expuesto y dando cumplimiento a la normatividad vigente es procedente aceptar la renuncia presentada por el servidor público **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.428.065 de Quibdó, del empleo público de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, a partir del día 10 de mayo de 2023.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la entidad, es procedente encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.2053.53 de Barbosa (Santander), quien desempeña el cargo de tesorera general código 201 grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, a partir del día 10 de mayo de 2023 y hasta que se efectúe el nombramiento del titular del empleo.

Que la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.2053.53 de Barbosa (Santander), cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargada como Subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de mayo 10 de 2023, la renuncia presentada por el servidor público **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.428.065 de Quibdó, al cargo que viene desempeñando de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombramiento en Encargo: Como consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por el servidor público **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO** al cargo que viene desempeñando de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, **se nombra en encargo** a la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.2053.53 de Barbosa (Santander), a partir del día 10 de mayo de la presente anualidad y hasta que se efectuó el nombramiento del titular del empleo, sin perjuicio de las funciones que desempeña como tesorera general código 201 grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 192 de 2023**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

ARTÍCULO TERCERO. Entrega de Cargo. Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, el servidor público **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO**, debe radicar y hacer entrega del cargo, al Director General con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de efectividad de la renuncia.

Parágrafo: En todo caso, el servidor público **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO** deberá dar estrictamente cumplimiento a lo establecido en la Ley 951 de 2005 y especialmente a lo citado en el Capítulo IV, artículo 13:

*“La verificación del contenido del acta correspondiente deberá realizarse por el servidor público entrante en un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del Despacho. **Durante dicho lapso el servidor público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor (...)**” (negrilla y subrayado fuera del texto.)*

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los servidores/as **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO** y **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS** el contenido de la presente resolución.

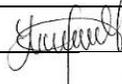
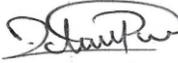
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 09 de mayo del 2023



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 4591432 /2023		04/05/2023
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		05/05/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS No.4649826-2023		05/05/2023
Aprobó	Aldemir Enrique Zuluaga Pardo – Subdirector Administrativo y Financiero		05/05/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS No.4608342 /2023		09/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05



RESOLUCIÓN No. 192 de 2023

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2023, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el servidor público **ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.428.065 de Quibdó, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

Cédula de Ciudadanía

Cédula de ciudadanía

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 192 de 2023

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2023, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, la servidora pública **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.2053.53 de Barbosa (Santander), a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

Cédula de ciudadanía

Cédula de ciudadanía

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.